



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 5 de abril de 2000 (07.04)
(OR. fr)

7248/00

LIMITE

AGRILEG 56
AELE 13

INFORME

del: Grupo de Expertos Agrícolas y Veterinarios
con fecha de: 21 de marzo de 2000
al: Grupo de Directores Generales/Jefes de los Servicios Veterinarios

n.º prop. Ción.: 13534/99 SEC(1999) 1902 final

Asunto: Proyecto de Recomendación n.º 1/1999 del Comité mixto de la Comunidad Europea y Suiza para la simplificación de determinados controles veterinarios sobre productos de origen animal procedentes de terceros países que transitan por la Comunidad Europea con destino a Suiza

El 21 de enero de 2000, el Grupo de Directores Generales/Jefes de los Servicios Veterinarios procedió al estudio del proyecto de Recomendación de referencia.

El objetivo de dicho proyecto es simplificar determinados controles veterinarios de productos en tránsito hacia Suiza.

El Grupo de Expertos Agrícolas y Veterinarios, que recibió mandato para profundizar en el estudio de esta Recomendación, tomó nota el 21 de marzo de 2000 de que la Comisión estaba dispuesta a completar su proyecto inicial para poder incluir en él los puestos de inspección fronterizos para Italia (Ponte Chiasso/Chiasso et Gran San Bernardo/Pollein).

La Presidencia concluyó, al término de dicho estudio, que el proyecto de recomendación así enmendado, acompañado del proyecto de Declaración que se recoge en el Anexo de la presente nota, podía obtener el acuerdo de una mayoría cualificada de las Delegaciones; las Delegaciones alemana y austríaca mantenían su reserva sobre el texto por considerar que:

- la solución propuesta era parcial, ya que no incluía todos los productos (en particular los productos lácteos) y no se refería más que al transporte por carretera. Además, esta simplificación de los controles iba en contra de los principios del artículo 11 de la Directiva 97/78/CEE (Delegación alemana),
- la propuesta de simplificación de los controles en las fronteras no se ajustaba al derecho comunitario (Delegación austríaca).

Los Jefes de los Servicios Veterinarios deberán confirmar la orientación mayoritaria que se ha observado sobre el proyecto de Recomendación en estudio, con vistas a su presentación al Coreper y al Consejo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Comisión tiene la intención

- de mantener sus contactos con las autoridades suizas para profundizar en las soluciones que habrá que poner en práctica para los productos animales que aún no están cubiertos por la presente recomendación,
- de continuar sus trabajos para el transporte por ferrocarril, dentro del marco de la fijación de las normas de desarrollo del artículo 11 de la Directiva 97/78/CEE del Consejo,
- de estudiar las cuestiones que podrían plantearse en otras fronteras exteriores, sin que este estudio vaya en menoscabo de la aplicación de la legislación comunitaria existente.